



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 14 de marzo de 1.991

RESOLUCION Nº:

065/91

VISTO:

La inasistencia incurrida por la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, el día 22 de febrero de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad de esta Universidad no justifica tal inasistencia por trámites fuera de lo que establecen las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No justificar la inasistencia incurrida por la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, D.N.I. 10.166.828, el día 22 de febrero de 1.991, en consecuencia disponer el descuento de un día de sus haberes.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Departamento de Sanidad, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO,




MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO